



RESOLUCIÓN N° 328

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ROSA LILIANA ENCINA ROMERO, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL: “SISTEMA DE CONTROL DE MATERIALES DE PROPAGACIÓN Y MANEJO DE SUSTRATOS”” Y DE LA “REUNIÓN GT-SMP”, A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023”.

-1-

Asunción, 15 de noviembre del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Memorando DVF N° 162 de fecha 08 de noviembre del 2023, del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1092/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DVF N° 162 de fecha 08 de noviembre del 2023, el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria solicita el comisionamiento internacional, del 20 al 26 de noviembre del 2023, a favor de la Ing. Agr. Rosa Liliana Encina Romero, con C.I. N° 3.284.801, a fin de hacer efectiva su participación en el “*Taller Regional: “Sistema de Control de Materiales de Propagación y Manejo de Sustratos”*” y en la “*Reunión de GT-SMP*”, a desarrollarse en la ciudad de Santiago – Chile, del 21 al 24 de noviembre del 2023.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación para el “*Taller Regional: “Sistema de Control de Materiales de Propagación y Manejo de Sustratos”*” y de la “*Reunión de GT-SMP*”, como también, la agenda de dichos eventos.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional, seguro e importe correspondiente a la tasa única*) para la participación del servidora pública, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para*”



RESOLUCIÓN N° 328-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ROSA LILIANA ENCINA ROMERO, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL: “SISTEMA DE CONTROL DE MATERIALES DE PROPAGACIÓN Y MANEJO DE SUSTRATOS”” Y DE LA “REUNIÓN GT-SMP”, A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023”.

-2-

actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1342/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1092/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la Máxima Autoridad Institucional, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 20 al 26 de noviembre del 2023, a la señora *Rosa Liliana Encina Romero*, con C.I. N° 3.284.801, para hacer efectiva su participación en el “*Taller Regional: “Sistema de Control de Materiales de Propagación y Manejo de Sustratos”*” y en la “*Reunión de GT-SMP*”, a ser desarrollados del 21 al 24 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santiago – Chile, señalando que la participación de la servidora pública será financiado totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Rosa Liliana Encina Romero*, con C.I. N° 3.284.801, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 20 al 26 de noviembre del 2023**, a la ciudad de Santiago – Chile, para participar del “*Taller Regional: “Sistema de Control de Materiales de Propagación y Manejo de Sustratos”*” y de la “*Reunión de GT-SMP*””, a realizarse del 21 al 24 de noviembre del 2023.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 323-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA **ROSA LILIANA ENCINA ROMERO**, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL: “SISTEMA DE CONTROL DE MATERIALES DE PROPAGACIÓN Y MANEJO DE SUSTRATOS”” Y DE LA “REUNIÓN GT-SMP”, A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023”.

-3-

Artículo 3°.- DISPONER que la señora *Rosa Liliana Encina Romero*, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica un informe detallado de su participación en el evento señalado en el artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Ángel Baez
MIGUEL ÁNGEL BAEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 283/2023
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 283/2023
Presidencia – SENAVE



Miguel Caballero C.
Miguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



